ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR 8674112 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SAFEDOC SAS, CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, TRANSPORTE DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENT**O, por una parte, y por la otra **SAFEDOC S.A.S,** Identificada con Nit. 901.375.955-6, representada legalmente por **FELIPE AUGUSTO REY SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.870.411, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.13.870.411 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA**;** hemos decidido celebrar el **ADICIÓN Y** PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR 8014237 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025 que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento de Santander suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8674112 con la sociedad SAFEDOC S.A.S., cuyo objeto consiste en el fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión para la organización, almacenamiento, custodia, transporte y administración documental de los archivos de la Administración Departamental, en el marco del proyecto de fortalecimiento y mantenimiento del servicio integral de gestión documental del Departamento de Santander. **2)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el día 11 de diciembre de 2025, encontrándose vigente a la fecha de suscripción de la presente modificación contractual. **3)** Que, en desarrollo de las actividades de seguimiento y control contractual, la supervisión verificó que la necesidad institucional que dio origen al contrato permanece vigente, toda vez que las diferentes dependencias de la Administración Departamental continúan requiriendo los servicios de organización documental, almacenamiento, custodia, recuperación, consulta, transporte, inventario y administración archivística de la documentación producida y recibida en ejercicio de sus funciones. **4)** Que, de acuerdo con los informes de ejecución y supervisión, se evidenció que el volumen documental administrado, así como la demanda de servicios de custodia, organización documental, digitalización, consulta y recuperación de expedientes, ha superado las estimaciones inicialmente proyectadas, generando la necesidad de disponer de recursos adicionales para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios contratados. **5)** Que la supervisión estableció que la terminación del contrato en las condiciones inicialmente pactadas podría generar afectaciones en la continuidad de la gestión documental institucional, comprometiendo la conservación, disponibilidad, integridad, consulta y trazabilidad de la información pública, así como la atención oportuna de requerimientos provenientes de dependencias internas, organismos de control, autoridades judiciales y ciudadanía en general. **6)** Que mediante informe de supervisión de fecha 09 de junio de 2026 se sustentó técnica, financiera y jurídicamente la necesidad de adicionar recursos y prorrogar el plazo contractual, concluyendo que existen actividades pendientes de ejecución y requerimientos institucionales que demandan la continuidad de los servicios objeto del contrato para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Documental del Departamento. **7)** Que la modificación contractual propuesta no implica alteración del objeto inicialmente contratado ni incorporación de actividades diferentes a las previstas en el contrato principal, sino que se orienta exclusivamente a asegurar la continuidad y culminación de las actividades comprendidas dentro del alcance contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y continuidad del servicio público previstos en la Ley 80 de 1993. **8)** Que el Ordenador del Gasto, previo análisis de conveniencia y oportunidad administrativa, encontró procedente la suscripción de la presente Adición y Prórroga No. 1, al evidenciarse una necesidad real, actual y verificable que justifica la ampliación del plazo y el incremento del valor contractual para garantizar la satisfacción de los fines estatales y la adecuada prestación de los servicios de gestión documental requeridos por la Administración Departamental. **9)** Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para amparar el valor de la presente adición, conforme al respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos presupuestales que hacen parte integral del expediente contractual. **10)** Que, en consecuencia, las partes consideran procedente suscribir la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1** al Contrato No. CO1.PCCNTR.8674112, con el fin de garantizar la continuidad del

servicio, atender las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución contractual y asegurar el cumplimiento de los fines de la administración pública. **CLAUSULAS: PRIMERA–OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar y prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR 8674112 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 de conformidad con el informe del supervisor y ordenador de gasto y en tal sentido prorrogar en tres (3) meses el plazo del contrato y adicionar el valor por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 864.726.542,20). **CLAUSULA SEGUNDA ADICIÓN EN VALOR:** Para los efectos legales fiscales el valor del presente ADICIONAL No. 1 PRORROGA No 1 del contrato No CO1.PCCNTR. 8674112 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($864.726.542,20)** descrinados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT	MESES	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS X200	CAJA	36.000	3	$ 2.030,00	$ 385,70	$ 260.895.600,00
2	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS X300	CAJA	14.000	3	$ 2.460,00	$ 467,40	$ 122.950.800,00
3	ALMENAMIENTO Y CUSTODIA MEDIOS MAGNETICOS	UNIDAD	72	3	$ 117.560,00	$ 22.336,40	$ 30.217.622,40
4	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (INCLUYE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, FOLIACIÓN, DESCRIPCIÓN, INSUMOS DE ARCHIVO, SOFTWARE DE ADMINIISTRACIÓN DE ARCHIVOS CENTRALES) SE APLICA PARA TODO TIPO DE UNIDADES DOCUMENTALES.	METRO LINEAL	100	FIJO	$ 3.114.280,00	$591.713,20	$ 370.599.320,00
						SUBTOTAL COSTOS FIJOS	**$ 784.663.342,40**
COSTOS DIRECTOS							
ITEM VARIABLE							
6	INVENTARIO DE UNIDADES DOCUMENTALES, VERIFICACION EN BASES DE DATOS E INGRESO AL SOFTWARE DE ADMINISTRACION (CANTIDAD APROXIMADA) PREVIA AUTORIZACION SUPERVISION	UNIDAD DOCUMENTAL	POR DEMANDA		$ 3.360,00	$638,40	$ 3.998,40
7	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL (INCLUYE CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, FOLIACIÓN, DESCRIPCIÓN, INSUMOS DE ARCHIVO, SOFTWARE DE ADMINIISTRACIÓN DE ARCHIVOS CENTRALES) SE APLICA PARA TODO TIPO DE UNIDADES DOCUMENTALES.	METRO LINEAL	POR DEMANDA		$ 3.114.280,00	591.713,20	$ 3.705.993,20
8	DIGITALIZACIÓN (CANTIDAD APROXIMADA) PREVIA AUTORIZACION SUPERVISION	IMAGEN	POR DEMANDA		$ 290,00	$ 55,10	$ 345,10
9	VALIDACIÓN DE INVENTARIO Y CODIFICACIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES CÓDIGO QR	UNIDAD DOCUMENTAL	POR DEMANDA		$ 1.470,00	$ 279,30	$ 1.749,30
10	TRANSPORTE RECUPERACIÓN O DESCUELGUE DE CAJAS Y POSTERIOR CUELGUE (CONSULTA)ORINARIO MEDIOS MAGNETICOS	CAJA	POR DEMANDA		$ 1.490,00	$ 283,10	$ 1.773,10
11	TRANSPORTE ORDINARIO MEDIOS MAGNÉTICOS	EVENTO	POR DEMANDA		$ 31.900,00	$ 6.061,00	$ 37.961,00
12	TRANSPORTE ORDINARIO CAJAS	EVENTO	POR DEMANDA		$ 65.500,00	$ 12.445,00	$ 77.945,00
13	CUSTODIA NUEVAS CAJAS X300	CAJA	POR DEMANDA		$ 2.470,00	$ 469,30	$ 2.939,30
14	CUSTODIA NUEVAS CAJAS X200	CAJA	POR DEMANDA		$ 1.680,00	$ 319,20	$ 1.999,20
15	TRASLADO INICIAL NUEVAS CAJAS (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE DE CAJAS, TRANSPORTE HACIA INSTALACIONES DE CUSTODIA)	CAJA	POR DEMANDA		$ 1.340,00	$ 254,60	$ 1.594,60
16	DESCARGUE Y ENTREGA FINAL DE CAJAS A LA FINALIZACIÓN EL CONTRATO	CAJA	POR DEMANDA		$ 840,00	$ 159,60	$ 999,60
SUMATORIA PARA EVALUACIÓN ECONOMICA COSTOS VARIABLES (POR DEMANDA)							**$ 3.837.297,80**
BOLSA VARIABLE							**$ 76.225.902,00**
SUMATORIA PARA EVALUAR OFERTA ECONOMICA COSTOS DIRECTOS							**$ 784.663.342,40**
SUMATORIA PARA EVALUAR OFERTAS ECONOMICAS SUMATORIA COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y VARIABLES							**$ 864.726.542,20**

PARÁGRAFO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: el valor total del contrato teniendo en cuenta el valor inicial y el valor dispuesto para adicionar en el presente documento, asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.594.179.627). **PARAGRAFO SEGUNDO**: El valor de presente ADICIONAL No. 1 PRORROGA No 1 se cancelara con cargo en la siguiente aprobación presupuestal certificado de disponibilidad 26001584 del 03 de junio de 2026, fuente de financiación: PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL –

LIBRE DESTINACIÓN ADMINISTRACIÓN CENTROL 46% LEY 1816, Detalle del Rubro: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON EINTE CENTAVOS ($864.726.542,20). **CLAUSULA TERCERA: PRÓRROGA DEL PLAZO**: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8674112 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. **CLAUSULA CUARTA: ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista deberá, una vez suscrito el presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1** realizar, dentro de los tres (3) días siguiente la actualización de las garantías y enviarlas para la aprobación de la entidad contratante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Quedan vigentes todas las estipulaciones al contrato No. **CO1.PCCNTR. 8674112 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025** que no sean contrarias al presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1** ya la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CLAUSULA SEXTA LIQUIDACION:** La liquidación de la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1** se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectué dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN**: Este adicional se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1** y se firma en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de junio de 2026

EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria administrativa

EL CONTRATISTA

FELIPE AUGUSTO SERRANO
Representante Legal - Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos: Miguel Bautista Fernández
Proyectó Aspectos Técnicos: Briam Ferney Parra Díaz – director de Recursos Físicos
Revisó Aspectos Jurídicos: Diego Ortiz Vega – Contratista SA

.